

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintidós de julio de dos mil cuatro. INFORME LEY DE PRENSA N° 05

Li 1

A fs. 39, por acompañado.

Vistos, atendido lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, **se informa favorablemente** la consulta de fs. 27, de Difusión y Comunicaciones S.A.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 12-04.

Jara
Depolo
Menchaca
Serra

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

7